

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 25 de julio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Septiembre 12 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

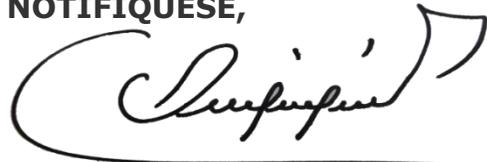
Radicado 2009 - 655
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandada LORENA MARIA MURCIA GIRALDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Septiembre trece de dos mil veintidós

De conformidad con los memoriales obrantes a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería al abogado **OSCAR GRAJALES VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 4.400.858 y t.p. 17.594, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, en sustitución de la abogada **ESTEFANÍA CABALLERO MESA** y con las mismas facultades a ella conferidas.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de septiembre de 2022.

No. 165



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7ba9b109308d54ba55207d3de17e0e6dbbfcfe05af901e36b4b5e92bc8ac9**

Documento generado en 12/09/2022 04:25:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>